

**Decreto Legislativo 57-2008
Ley de Acceso a la Información Pública
Artículo 10, numeral 15**

“(…) **Numeral 15.** Los montos asignados, los criterios de acceso y los padrones de beneficiarios de los programas de subsidios, becas o transferencias otorgados con fondos públicos (...) *(Negrilla y subrayado propio)*

Observación: este numeral es aplicable al Registro de Información Catastral de Guatemala, toda vez que se realiza pago por transferencia corriente en concepto de fiscalización a la Contraloría General de Cuentas.



Lidia Suseth Fuentes Miranda
Gerente Administrativo Financiero
Registro de Información Catastral

